**NOTA UOC N° 388/2022**

Asunción, 20 de julio de 2022

Señor
**Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 21/2022 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3x3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS ASUNCION 2022" – ID. N° 407.902**, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N° 163** de fecha 24 de Junio del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.; RUC 80009161-2**, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la ejecución del servicio adjudicado fue suscripto el día 6 de julio de 2022, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando que se necesita con suma urgencia comenzar de manera inmediata las obras objeto de la licitación mencionada más arriba, esto, teniendo en cuenta la proximidad de los Juegos ODESUR a realizarse en nuestro país del 1 al 15 de octubre de 2022.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

**Abg. Jorge Paiva**
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República